

TRATAMIENTO INVERSIONES FINANCIERAS 2021



Inversión - Activo Financiero	Impuesto a las Ganancias		Impuesto sobre los Bienes Personales
	Resultado enajenación	Rendimiento	Tenencia 31-12-21
Acciones Argentinas con cotización CNV	Exento	7%	No computable
Acciones Argentinas sin cotización CNV	15%	7%	No computable
Acciones del exterior	15%	Gravado a escala	Gravado
CEDEARS	Exento	Gravado a escala	Gravado
Adr Argentinos	15%	7%	No computable
Títulos Públicos Argentinos pesos	Exento	Exento	Exento
Títulos Públicos Argentinos moneda extranjera	Exento	Exento	Exento
Títulos Corporativos Argentinos Pesos	Exento	Exento	Exento (*4)
Títulos Corporativos Argentinos moneda extranjera	Exento (*5)	Exento	Gravado
Letras del Tesoro Argentino en Pesos y Dólares	Exento	Exento	Exento
Letras del Tesoro Extranjero	15%	Gravado a escala	Gravado
Bonos soberanos Brasil	15%	no gravado	Gravado
Bonos soberanos resto países	15%	Escala Progresiva	Gravado
Títulos corporativos Brasil	15%	Escala Progresiva	Gravado
Títulos corporativos otros países	15%	Escala Progresiva	Gravado
Caución Bursatil	no aplicable	Gravado a escala	Gravado
FCI Argentinos art 21 inciso K LBP (*1)	Exento	Exento (*2)	Exento
FCI Argentinos abiertos Pesos y Dólares CNV	Exento	Exento	Gravado (*3)
FCI del Exterior	15%	Gravado a escala	Gravado
Plazo Fijos sin cláusula de ajuste	Exento	Exento	Exento
Plazo Fijos con cláusula de ajuste y moneda extranjera	no aplicable	Gravado a escala	Exento
Plazo Fijo en el exterior	no aplicable	Gravado a escala	Gravado
Fideicomiso Financiero del Exterior	15%	Gravado a escala	Gravado
Fideicomiso Financiero del País art 21 inciso k LBP (*1)	Exento	Exento	Exento
Títulos Deuda FF - Oferta Pública	Exento	Exento	Gravado
Caja de ahorro pesos y moneda extranjera	Exento	Exento	Exento
Cuenta Corriente pesos y moneda extranjera	no aplicable	no aplicable	Gravado
Monedas Digitales	15%	no aplicable	Gravado
Money Market o cuenta remunerada del exterior	no aplicable	Gravado a escala	Gravado

(*1) La Ley 27.638 ha agregado una nueva exención para estos instrumentos que hubieran sido colocados por oferta pública de la CNV y cuyo activo subyacente esté integrado como mínimo por un porcentaje a determinar por la reglamentación por los siguientes bienes: 1) Los títulos, bonos y demás títulos valores emitidos por el Estado; 2) depósitos en moneda argentina y extranjera en instituciones comprendidas bajo el régimen de la Ley 21526 a plazo fijo, caja de ahorro u otras formas de captación de ahorro. 3) Obligaciones Negociables en pesos emitidas según los requisitos del art. 36 Ley 23576 y 4) instrumentos en pesos destinados a fomentar la inversión productiva

(*2) en tanto cumplan las condiciones del inciso u) del artículo 26 LIG

(*3) No comprendidos en el Artículo 21 inciso k) de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales -incorporado por la Ley 27.638- (d)

(*4) Exención introducida por Ley 27.638 en tanto sean en moneda nacional y cumplan las condiciones del art. 36 Ley 23.576

(*5) Según el artículo 26 inciso u) para el período fiscal 2021 el resultado de la compraventa estará exento en la medida que coticen en bolsas o mercados de valores